

DECRETO N° 803

CASTRO, 06 de Abril de 2023.

VISTOS:

- 1º) El Oficio N°287 de fecha 02 de junio de 2021 enviado por el Tribunal Calificador de Elecciones de Los Lagos.
- 2º) El contrato de arrendamiento de fecha 06 de abril de 2023 suscrito entre la Municipalidad de Castro y don Víctor Briones Prieto.
- 3º) Lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4º) La Sesión Ordinaria N°53 de fecha 13 de diciembre de 2022 del Honorable Concejo Municipal, en la cual se aprueba el presupuesto Municipal para el año 2023.
- 5º) El Decreto N°405 de fecha 29 de junio de 2021 de la I. Municipalidad de Castro, sobre la personería del Alcalde.
- 6º) Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Municipio de dar pronta aprobación al contrato referido en el punto anterior, a fin de proceder a los pagos respectivos.

DECRETO:

APRUEBESE, el Contrato de arrendamiento de fecha 06 de abril de 2023 suscrito entre la Municipalidad de Castro y don Víctor Briones Prieto, el cual consta de diez cláusulas que se dan por reproducidas en este acto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/JUB/JMS/Alce
Distribución:
- Finanzas
- Archivo